

**PODER PARA REPRESENTACION RAD : 2024 00231 DEMANDANTE: MARTHA NARANJO DOMINGUEZ
DEMANDADO: PAOLA ANDREA CORDOBA**

1 mensaje

Paola Andrea Cordoba H <paola.cordobah@hotmail.com>

24 de octubre de 2024, 15:30

Para: Notificaciones Vanessa Castillo Abogados <notificaciones@vcastilloabogados.com>, "j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co" <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día estimada doctora CASTILLO VELASQUEZ , cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir poder para que puedan ejercer la representación judicial dentro del proceso del asunto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el decreto 806 del 2020 y LEY 2213 del 13 de junio del 2022 . De antemano muchas gracias.

**SEÑOR
JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.**

**REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARTHA NARANJO DOMINGUEZ, JOAQUIN ALFONSO NARANJO DOMINGUEZ, JORGE NARANJO DOMINGUEZ
DEMANDADO: NANCY JANETH HINESTROZA , PAOLA ANDREA CORDOBA HINESTROZA.
RAD: 76001 3103 002-2024 00231-00**

PAOLA ANDREA CORDOBA HINESTROZA mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, **con correo electrónico para notificaciones: paola.cordobah@hotmail.com**, comedidamente manifiesto que confiero PODER O MANDATO ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE a la doctora a la doctora **VANESSA CASTILLO VELASQUEZ**, también mayor, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.855.547 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional N° 87266 del Consejo Superior de la Judicatura con correo electrónico para notificaciones registrado en SIRNA: notificaciones@vcastilloabogados.com como APODERADA PRINCIPAL con el fin de que ejerza mi representación en el asunto en referencia, en especial se encuentra mi apoderada facultada para **CONCILIAR** en mi nombre.

Mi mandataria queda facultada para CONCILIAR, comparecer en mi nombre y representación, solicitar aplazamientos, transar, recibir, desistir en mi nombre, transigir, sustituir, reasumir, suspender, vincular, llamar en garantía, denunciar el pleito, solicitar interrogatorio de parte, presentar documentos, y en general realizar todo lo que se requiera para la ejecución del presente mandato, indicando que podrán actuar los apoderados conjunta o alternativamente.

Comedidamente solicito se sirva reconocer personería suficiente en los términos del presente poder y notificar al abogado suscrito de la fecha y hora para la celebración de las diligencias pertinentes.

CORDIALMENTE

PAOLA ANDREA CORDOBA HINESTROZA
C.C No 1151963648 de Cali

Acepto

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ
C.C No 66.855.547 de Cali,
T.P No 87.266 del C.S.J